

## Luz verde del Parlamento a la primera regulación europea sobre criptoactivos

- Marco legal uniforme para los mercados de criptoactivos en la UE
- Las operaciones con criptoactivos se rastrearán del mismo modo que las transferencias de dinero tradicionales
- Mayor protección al consumidor y garantías contra la manipulación del mercado y los delitos financieros

**El pleno aprobó el jueves las primeras normas de la UE para seguir el rastro de los criptoactivos y prevenir el blanqueo de dinero, así como reglas de supervisión y protección al cliente.**

Los eurodiputados respaldaron con 529 votos a favor, 29 en contra y 14 abstenciones [el primer texto legislativo de la UE](#) para asegurar la trazabilidad de las transferencias de criptoactivos como bitcoins y tokens de dinero electrónico. El texto, [acordado provisionalmente](#) por el Parlamento y el Consejo en junio de 2022, busca garantizar que las transferencias de criptoactivos, igual que cualquier otra operación financiera, puedan ser siempre rastreadas y las transacciones sospechosas bloqueadas. La llamada «regla del viaje», ya utilizada en las finanzas tradicionales, cubrirá en el futuro las transferencias de criptoactivos. La información sobre el origen del activo y su beneficiario tendrá que «viajar» con la transacción y almacenarse tanto en el origen como el destino de la transferencia.

La ley cubre también las transacciones superiores a 1.000 euros desde las denominadas carteras no alojadas (una dirección de monedero de criptoactivos de un usuario privado) cuando interactúen con otras carteras alojadas administradas por proveedores de servicios de criptoactivos. Las normas no se aplican a las transferencias de persona a persona realizadas sin la mediación de un proveedor o a aquellas entre proveedores que actúen en su propio nombre.

### Normas de mercado uniformes para los criptoactivos

El pleno dio también su visto bueno definitivo -con 517 votos a favor, 38 en contra y 18 abstenciones- a las nuevas reglas comunes sobre la supervisión, la protección al consumidor y las salvaguardas medioambientales de los criptoactivos, incluidas las criptomonedas (MiCA,

por sus siglas en inglés). El proyecto de ley [acordado informalmente](#) con el Consejo en junio de 2022 incluye garantías contra la manipulación del mercado y los delitos financieros.

Este reglamento se aplicará a los criptoactivos que no están regulados por la legislación vigente sobre servicios financieros. Las disposiciones clave para aquellos que emitan y negocien criptoactivos (incluidos los tokens referenciados a activos y los basados en dinero electrónico) se centran en la transparencia, la publicación de información, la autorización y la supervisión de las transacciones. Los consumidores estarán mejor informados sobre los riesgos, los costes y los gastos vinculados a sus operaciones. Además, el nuevo marco legal apoya la integridad del mercado y la estabilidad financiera al regular las ofertas públicas de criptoactivos.

Por último, el texto aprobado incluye medidas contra la manipulación del mercado, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. Para contrarrestar los riesgos de blanqueo de capitales, la [Autoridad Europea de Valores y Mercados \(AEVM\)](#) deberá crear un registro público de proveedores de servicios de criptoactivos que incumplan la normativa y operen en la Unión Europea sin autorización.

Para reducir la elevada huella de carbono de las criptomonedas, los proveedores de servicios con una actividad significativa deberán divulgar su consumo de energía.

### Declaraciones de los ponentes

[Stefan Berger](#) (PPE, Alemania), responsable del reglamento sobre mercados, subrayó: «Colocamos a la UE a la vanguardia de la economía de tokens, con 10.000 criptoactivos diferentes. Los consumidores estarán protegidos frente a engaños y fraudes, y el sector, muy dañado por el colapso de FTX, podrá recuperar la confianza. Los consumidores tendrán toda la información que necesitan y todos los riesgos subyacentes en torno a los criptoactivos serán monitoreados. Nos aseguraremos de que los inversores conozcan el impacto medioambiental de los criptoactivos. Esta normativa aporta una ventaja competitiva para la UE: el sector europeo de los criptoactivos cuenta ahora con una claridad legislativa que no existe en países como EEUU».

[Ernest Urtasun](#) (Verdes/ALE, España), co-ponente de la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, señaló: «Hoy en día, los flujos ilícitos de criptoactivos se mueven rápidamente por todo el mundo, con una alta probabilidad de no ser detectados nunca. Esta legislación obligará a los proveedores de servicios de criptoactivos a detectar y detener los movimientos ilegales y también garantizará que todas las categorías de criptoempresas estén sujetas al conjunto de obligaciones contra el blanqueo de capitales. Esto cerrará una importante laguna en nuestra legislación contra el lavado de dinero e implantará la normativa sobre transferencias más ambiciosa del mundo hasta el momento, en pleno cumplimiento de los estándares internacionales».

La co-ponente de la comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, [Assita Kanko](#) (ECR, Bélgica), afirmó: «El Parlamento y el Consejo han alcanzado un compromiso justo que hará más seguro para los inversores legítimos poseer y comerciar con criptoactivos. Sin embargo, pondrá las cosas más difíciles a los delincuentes, terroristas y evasores de sanciones. La carga burocrática para las criptoempresas y los innovadores se verá más que compensada por la unificación del fragmentado mercado europeo, dividido ahora en 27 regímenes regulatorios distintos».

## Próximos pasos

Los textos tendrán que ser aprobados formalmente por el Consejo, antes de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Entrarán en vigor 20 días después.

Al adoptar esta legislación, el Parlamento responde a las expectativas de los ciudadanos de establecer garantías y normas para el uso de la tecnología de cadena de bloques, expresado en la Propuesta 35(8) de las [conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

## Más información

[Textos adoptados \(20.04.2023\)](#)

[Video del debate \(19.04.2023\)](#)

[Procedimiento \(transferencias de criptoactivos\)](#)

[Procedimiento \(MiCA\)](#)

[Servicio de investigación del PE: Mercados de criptoactivos \(MiCA\)](#)

[Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios](#)

## Contactos

---

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

---

Dorota KOLINSKA

Press Officer

☎ (+32) 2 28 32787 (BXL)

☎ (+33) 3 881 76725 (STR)

📱 (+32) 498 98 32 80

✉ [dorota.kolinska@europarl.europa.eu](mailto:dorota.kolinska@europarl.europa.eu)

---